

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº /// 281.962/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual solicita autorización para / cumplir horas extraordinarias por el personal de las Divisiones Liquidaciones de Gastos en Personal y Sistematización de Datos, dependientes del Departamento de Contaduría y teniendo en cuenta las razones invocadas;

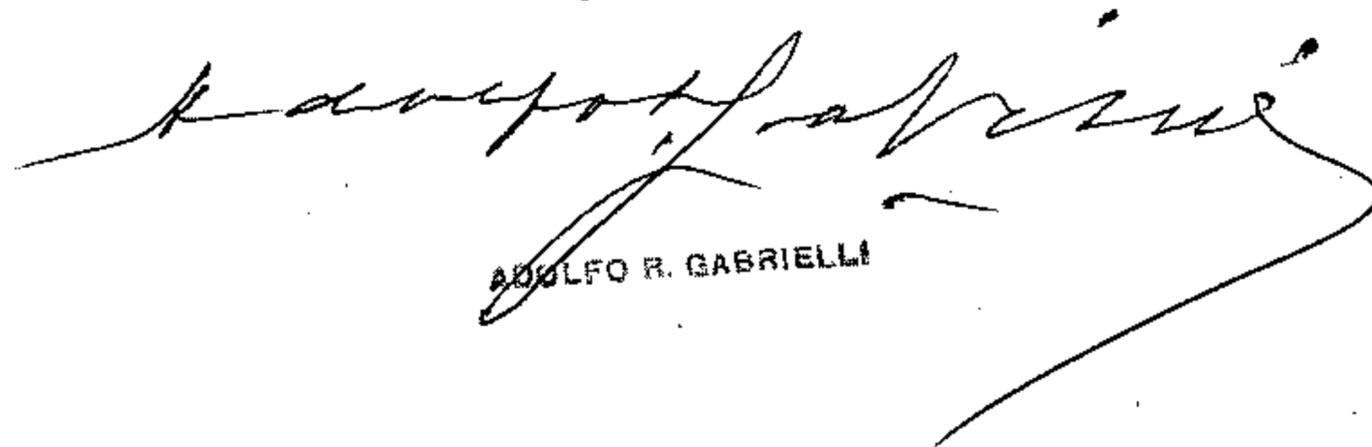
SE RESUELVE:

1º) Autorizar -con carácter de excepción- el cumplimiento de horas extraordinarias, durante los días 14, 15, 20, 21 y 22 del corriente mes, al personal que se detalla a fs. 1 y 1 vta., las cuales serán remuneradas de acuerdo a la reglamentación vigente.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Sobran-tes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.


ADOLFO R. GABRIELLI